

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 19 de octubre de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Cinco de Noviembre de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2021-0829

El Despacho no accede a la corrección solicitada, como quiera que en el auto de fecha 8 de septiembre de 2021, no se incurrió en error que amerite corrección en los términos del artículo 286 del C.G. del Proceso, téngase en cuenta que, en los numerales sobres los cuales solicita corrección, se indicó que la liquidación de intereses debería hacerse a la tasa pactada, adicional a ello en los intereses de plazo solicitados, se indicó claramente las cuotas causadas y no pagadas, como también se especificó que debía liquidarse a la tasa pactada.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 8 de noviembre de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 086

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria